

**“LOS DELITOS DE MANIPULACIÓN GENÉTICA EN SENTIDO ESTRICTO:
ESTUDIO DEL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL Y LA
PROSPECTIVA DEL DERECHO PENAL CHILENO.**

CAROLINA FLORES MALDONADO

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

RESUMEN

Debido a los avances tecnológicos, el Derecho Penal se encuentra inmerso en un proceso expansivo, que busca otorgar un marco regulatorio a los beneficios que otorga la tecnología genética, encaminándose a limitar y prevenir los riesgos que se pueden provocar en el ser humano y su descendencia.

España cuenta con una normativa pionera en la materia, regulando y sancionando determinados comportamientos ilícitos. Este estudio que básicamente se centra en el art. 159 del Código Penal Español, nos ofrecerá una perspectiva global respecto a lo que debemos entender por manipulación genética en sentido estricto, analizando las posibilidades de real aplicación del precepto en cuestión.

Especial importancia implica un análisis de este tipo en nuestro país, tomando en consideración que actualmente en el Congreso Nacional y en el Foro Penal Chileno, se discuten normas que regulan la ingeniería genética y buscan proteger los incipientes bienes jurídicos.